



**BASES DE PARTICIPACIÓN A FAGAF CAÑETE 2020 DEL 30 de Enero al 02  
Febrero del año 2020  
JUEGOS Y AMBULANTES**

La Ilustre Municipalidad de Cañete extiende una cordial invitación a los empresarios, microempresarios, artesanos, productores agropecuarios y forestales a participar como expositores en las actividades de la XXI Feria Agrícola, Ganadera y Forestal FAGAF CAÑETE 2020, la cual se realizará desde el de 30 enero al 02 de febrero, en dependencias del Parque Anique, ubicada a 2 Kilómetros de Cañete camino a Cayucupil.

**OBJETIVOS DE FAGAF CAÑETE 2020:**

**Objetivo General:**

Realizar la Feria Agrícola, Ganadera y Forestal FAGAF CAÑETE 2020, como una forma de dar a conocer actividades típicas y costumbres del mundo campesino local a través de la demostración y venta de los productos agropecuarios, artesanales y forestales, creando un espacio de encuentro entre productores, consumidores y demás sectores de la sociedad preocupados del desarrollo, promoviendo la conservación de la identidad, medio ambiente y proyección de la imagen pertinente que potencie el negocio local a nivel nacional e internacional, además de crear un espacio de esparcimiento con sentido de pertinencia para la comuna de Cañete .

**Objetivos Específicos:**

- Generar una instancia que dé a conocer a la comuna de Cañete a través de un evento de carácter nacional e internacional.
- Mantener, preservar y difundir la cultura, actividades, gastronomía y tradiciones del mundo rural.
- Promover un mayor acercamiento de la comunidad al mundo silvoagropecuario.
- Generar intercambio de costumbres y tradiciones.
- Potenciar la imagen turística comunal.
- Promover el desarrollo medioambiental en concordancia con el plan de gestión ambiental.
- Generar espacios de intercambio comercial, que potencien el crecimiento de los productores locales.



97

## **1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA POSTULACIÓN A JUEGOS INFANTILES:**

1.1 Podrán participar en la postulación personas naturales y jurídicas que sean de la comuna de Cañete y de todo el país de acuerdo a la disponibilidad de cupos.

1.2 Pueden postular a diferentes tipos de juegos y entretenimientos como: inflables, camas elásticas, murallas para escalar, paseo a caballo, paseos en carreta, juegos de agua, taca-taca, benji, motos y cualquier otro, que la comisión considere que entre en esta categoría. No se permitirán juegos electrónicos ni de habilidad y destreza.

1.3 También podrán postular vendedores ambulantes con productos luminosos, sonoros y juguetes, los que podrán vender sólo a partir de las 21:00 horas (horario show artístico).

1.4 Además de los stands de exposición y comercio, la Municipalidad podrá generar cualquier actividad recreativa y complementaria.

1.5 Solo se podrán instalar en los espacios asignados por el Municipio.

1.6 Disponibilidad de juegos será de acuerdo a capacidad del recinto y evaluada por la Comisión.

1.7 Para juegos infantiles se proporcionará sólo iluminación al sector, sin conexión a la corriente eléctrica. **NO SE ABASTECERA DE ELECTRICIDAD.** De ser sorprendidos colgados del sistema eléctrico se sancionará y no será considerado en otras fiestas de la comuna. No se admitirán solicitudes para abastecimiento eléctrico, esto en razón que la energía eléctrica será proporcionada por generadores con capacidad limitada.

## **2. DE LA POSTULACIÓN:**

El plazo de postulación será a contar del día 16 de diciembre hasta el día 27 de diciembre del 2019, hasta las 14:00 horas.

Durante esta fecha los interesados deberán presentar y entregar los siguientes documentos en el orden que sigue:

- 1.- Fotocopia de Carnet de Identidad del postulante
- 2.- Ficha de postulación (adjunta)
- 3.- Copia de iniciación de actividades, si corresponde.

- 4.- Propuesta de participación, la cual debe ser detallada, incluyendo a los menos set de fotografías de juegos e instalaciones a utilizar en la Feria y dimensiones de cada uno de ellos, considerando los vientos, si corresponde (las fotografías deben ser propias, actuales y no referenciales).
- 5.- Señale por escrito las normas de seguridad que implementará para el funcionamiento de los juegos.
- 6.- Documentos que demuestren su participación en ferias similares, si corresponde.
- 7.- Presentar certificado notarial donde exime de responsabilidad al municipio en caso de accidentes, antes durante y después de la feria.
- 8.- solo se aceptaran carpas y toldos protectores de color verde oscuro, tela o malla Rachel verde oscuro. No se permitirán toldos multicolores, reutilizados, en mal estado o parchado, tampoco latas, zinc o tablas en mal estado.

Los documentos deberán ser presentados **en el mismo orden** que se mencionan en un sobre cerrado, que señale nombre del postulante, número de teléfono y la frase "JUEGOS INFANTILES FAGAF CAÑETE 2020" ingresados en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Cañete, ubicada en calle Prat. 220.

Formato único

NOMBRE: N° TELEFONICO POSTULACIÓN "FAGAF CAÑETE 2020" CATEGORIA A QUE POSTULA: JUEGOS INFANTILES
---

Durante el proceso de postulación podrá enviar consultas a partir del 17 de diciembre y hasta el 25 de diciembre 2019 a través del correo electrónico [fagaf@municanete.cl](mailto:fagaf@municanete.cl), las cuales serán contestadas en un plazo de 2 días hábiles.

**Aquellos sobres que lleguen fuera del plazo de postulación no serán abiertos.**

Los resultados de los seleccionados serán publicados en la página web [www.municanete.cl](http://www.municanete.cl) a partir del día 07 de enero del 2019.

La Municipalidad designará la ubicación de los módulos según criterio de la Comisión.



Cualquier postulante que haya sido notificado por escrito ante un incumplimiento del reglamento en la FAGAF 2019 y/o haya mantenido un comportamiento inadecuado durante la Feria, podrá ser excluido del análisis de postulación y ser considerado como fuera de bases para su participación; de acuerdo a lo señalado en las bases de postulación 2019.

Este mismo criterio se considerará para próximas versiones FAGAF y otras actividades Municipales del mismo tenor.

### **3. COSTO DE LA PARTICIPACIÓN**

Los valores de participación en "FAGAF CAÑETE 2020" por los 5 días que durará la Feria. (Anexo N°1)

Además deberán pagar una garantía la que será devuelta en el mes de marzo del 2020. Las causales que harían efectiva la garantía se describen en el reglamento.

**El pago deberá realizarse directamente en la caja municipal desde 07 de enero al 24 de enero del 2020 y/o a través de transferencia electrónica y enviar comprobante al siguiente correo [fagaf@municanete.cl](mailto:fagaf@municanete.cl) con copia a [tesoreria@municanete.cl](mailto:tesoreria@municanete.cl)**

Datos para transferencia electrónica: Cta. Cte. 56309020095 Banco Estado.  
Ilustre Municipalidad de Cañete Rut 69.160.500-0.

Obs: En caso que algún adjudicado no cancelara su permiso y garantía dentro de la fecha establecida, este perderá su cupo y la comisión organizadora dispondrá de él asignándolo a otro postulante que haya quedado en lista de espera por orden de puntaje (mayor a menor).

**"Cada postulante deberá regirse bajo el Reglamento de FAGAF 2020, el cual será entregado solo a aquellas personas que sean seleccionadas para la Feria"**



#### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

	Ponderación en %	Asignación de %
Antecedentes de postulación	20	20 % cumple
		0 % no cumple
Oferta técnica	30 (producto ofrecido en ficha técnica de postulación)	30% cumple
		0% no cumple
		30 (seguridad)
		0% no cumple
Experiencia	20	20% (5 años o más)
		10% (4-2 años)
		5% (1-0 años)
	<b>100</b>	

*[Handwritten signature]*

